

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CITYQUALITY S. A. CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril de dos mil dieciseis, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Saucos 1, Mz.F-9, Solar 9, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA CITYQUALITY S. A. con la concurrencia del accionista El Señor ROBERT STALIN ANDRADE TROYA, propietario de UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un DÓLAR cada una, y con derecho a mil votos; y la Sra. Silvia Janet Arcos Tejada secretaria ADIC de la Junta.

Preside la sesión el señor ROBERT STALIN ANDRADE TROYA; y, actúa como Secretario de la Junta, la Sra. Silvia Janet Arcos Tejada.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto orden del día:

UNO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: UNO.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que deben dar cumplimiento a la Resolución 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, del 20 de Noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial # 496 del 31 de Diciembre de 2008 y de la nueva Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero de 2011 publicada en el Registro Oficial # 372 del 27 de Enero de 2011.

Luego de analizar la Junta General de Accionistas resolvió Aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2015 y se manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar se procede a dar lectura, la misma que es aprobada y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.


SILVIA JANET ARCOS TEJADA
SECRETARIO DE LA JUNTA


ROBERT STALIN ANDRADE TROYA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA